

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LIII N° 4161

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0044

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expedientes JP-Nros. 778.895-07 y JP-778.890-07.-

DAR DE BAJA a partir del día 5 de Diciembre de 2007, a los Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", que seguidamente se detallan con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complemento Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE
AGUIAR ALBERTO Alan Roberto	28.282.349	1.980
GUARDO ROCÍO Rocío Gisela	32.397.738	-----

DECRETO N° 0045

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expedientes JP-Nros. 778.876/07 y JP-778.877/07.-

DAR DE BAJA a partir del día 5 de Diciembre de 2007, a los Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", que seguidamente se detallan con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complemento Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE
GOMEZ FRANCO FRANCO Javier	30.325.251	1.984
SANDON JOHANA Johana Griselda	31.802.189	

DECRETO N° 0046

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expediente JP-N° 778.878/07.-

DAR DE BAJA a partir del día 5 de Diciembre de 2007, al Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Rolando Javier **MACHADO** (Clase 1987-D.N.I.N° 32.095.879), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO Ministro de Gobierno Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO Ministro de Economía y Obras Públicas Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI Ministro de Asuntos Sociales Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS Fiscal de Estado

tario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0047

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Decreto N° 0307.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta por Decreto N° 0307-07 debe considerarse en carácter de Ad-Honorem, por lo que el señor Jorge Horacio **RIGI LUPERTI** (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.091.448), no percibirá sueldo alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

DECRETO N° 0048

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expediente CPE-N° 624.361/06.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 3038 de fecha 27 de Octubre de 2006.-

DESAFECTAR la suma de **PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00.-)** del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCIÓN: Regímenes Especiales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 0049

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expediente MG-N° 587.689/07.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero de 2008, en el cargo de Directora General de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a la señora Julia Margarita **SANTANA** (D.N.I.N° 14.880.067), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo Categoría 24, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, mientras dure en el

desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0051

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expediente JP-N° 777.235/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 282-D.A./07, emanada de Jefatura de Policía, por la cual se aprobó el Concurso de Precios N° 186-DGA-DLC/07 y se Adjudicó a favor de la firma **EL TEHUELICHE S.A.C.I.C.I** en concepto de adquisición de termotanques, cocinas y calefactores destinados a la Comisaría de la localidad de Las Heras, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.631,65.-)**.-

DECRETO N° 0052

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
 Expedientes Nros. 3.044-"C"/07 y 3.057-"C"/07.-

PROMUÉVASE a partir del día 1° de Enero de 2008, al grado que en cada caso se indica, al personal policial que a continuación se mencionan, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007:

ACOMISARIO MAYOR:

Los Comisarios Inspectores	
01- FUENTES Juan Leonardo	M.IN° 11.335.239
02- PELLON Victor Heraclio	M.IN° 14.447.033
03- MIÑO Manuel Raul	M.IN° 12.626.741
04- HERMOSILLA Raul Oscar	M.IN° 13.400.472
05- NAUDUAM Ernesto Felipe	M.IN° 13.810.696

A COMISARIO INSPECTOR:

Los Comisarios:	
01- PALACIOS Néstor Enrique	M.IN° 16.419.013
02- GIL Jorge Alfonso	M.IN° 16.616.872
03- REINOSO Juan Oscar	M.IN° 16.664.581
04- MIÑO Ramón Ignacio	M.IN° 13.718.724
05- VERA Jorge Oscar	M.IN° 13.186.637
06- SANDOVAL Ricardo	M.IN° 17.095.501
07- HERRERA Ramón Alfredo	M.IN° 16.588.416
08- MACHUCA Norberto	M.IN° 13.921.980
09- DIAZ Dardo Guillermo	M.IN° 16.175.793

ACOMISARIO:

Los Sub-Comisarios:	
01- ALVAREZ Luis Antonio	M.IN° 14.661.308
02- PAREDES Sergio Rubén	M.IN° 14.719.293
03- CACERES Juan José	M.IN° 17.049.436
04- NORIEGA Néstor Humberto	M.IN° 16.014.717
05- DIAZ Victor Mario	M.IN° 17.734.068
06- SAN PEDRO Danilo Guillermo	M.IN° 20.506.138
07- RAMOS Victor Horacio	M.IN° 20.501.508
08- SANDOVAL Amado Eduardo	M.IN° 17.769.634
09- MONSALVO Daniel Ricardo	M.IN° 20.739.431

10- RUARTE Juan Manuel	M.I.N° 21.643.306
11- MARTINEZ Obdulio Eduardo	M.I.N° 16.771.507
12- RODRIGUEZ Horacio Mario	M.I.N° 21.552.015
13- AREL Victor Alejandro	M.I.N° 18.422.816
14- FEU José Luis	M.I.N° 16.148.908
15- ZERBO Luis Emilio	M.I.N° 20.434.376
16- AMINAHUEL Juan Carlos	M.I.N° 21.353.594
17- OLMEDO Eduardo Alfredo	M.I.N° 17.384.482
18- OJEDA José Raúl	M.I.N° 26.857.466
19- ROLDAN Orlando Omar	M.I.N° 18.183.152
20- SAN PEDRO Miguel Juan	M.I.N° 22.163.901
21- MORALES Sergio Osvaldo	M.I.N° 20.139.011
22- VIDAL Jorge Javier	M.I.N° 17.281.312
23- CAYUL Miguel Ángel	M.I.N° 16.419.458

Sub-Comisario (Escala Profesional):

01- BERNI Pablo Eduardo	M.I.N° 13.335.248
02- GUILLEN Raúl Alfredo	M.I.N° 11.834.768
03- MUÑOZ Claudia Susana	M.I.N° 17.281.578
04- YAÑEZ Belisa Bibiana	M.I.N° 14.098.475
05- MIRANDA Gonzalo Eduardo	M.I.N° 14.596.505

ASUB-COMISARIO:**Los Oficiales Principales:**

01- QUIROGA Alfredo Valentín	M.I.N° 16.671.310
02- DORCASBERRO Rubén Justo	M.I.N° 16.687.913
03- AGUILA Luis Humberto	M.I.N° 21.919.813
04- MARQUEZ Raúl Omar	M.I.N° 20.211.772
05- VIVAR Alberto Carlos	M.I.N° 21.922.749
06- GIMENEZ Raúl Javier	M.I.N° 20.811.971
07- FLORES Ramón Argentino	M.I.N° 18.224.107
08- GIMENEZ Daniel Marcelo	M.I.N° 22.477.908
09- SEGOVIA Omar David	M.I.N° 11.575.569
10- PAZ PINTO Manuel Alberto	M.I.N° 14.272.026
11- SEVILLA Orlando Héctor	M.I.N° 21.737.711
12- CARRASCO Miguel Ángel	M.I.N° 22.508.078
13- BARRIONUEVO Sergio Alejandro	M.I.N° 21.737.829
15- PEREZ Juan José	M.I.N° 22.012.650
16- SOSA Ángel Marcelo	M.I.N° 20.680.307
17- IBARRA Antonio Ramón	M.I.N° 17.325.271

Oficiales Principales (Escala Profesional):

01- GODOY Isolina del Carmen	M.I.N° 21.922.701
02- HIDALGO Miguel Jesús	M.I.N° 22.725.504

AO FICIAL PRINCIPAL:**Los Oficiales Inspectores:**

01- PEREZ Javier Antonio	M.I.N° 21.643.340
02- PEREA Luis Alberto	M.I.N° 22.787.758
03- MATUS Carlos Manuel	M.I.N° 18.563.175
04- VILCA Claudio Marcelo	M.I.N° 21.542.755
05- RIVAROLA Marcelo Fabián	M.I.N° 21.761.261
06- CASTRO Jorge Alberto	M.I.N° 22.103.702
07- MARQUEZ Luis Marcelo	M.I.N° 23.029.502
08- GONZALEZ Raúl Mauricio	M.I.N° 23.837.231
09- MERLINO David Alberto	M.I.N° 22.480.317
10- ROMERO Pedro Gabriel	M.I.N° 23.029.669
11- VARELA Oscar Roberto	M.I.N° 22.427.074
12- MATUS Jorge Walter	M.I.N° 23.012.563
13- GUERRERO Ramón Ricardo	M.I.N° 24.407.714
14- SANTANA José Eduardo	M.I.N° 22.097.981
15- ESCOBAR Fernando Eduardo	M.I.N° 23.063.453
16- GALARCE Luis Alberto	M.I.N° 24.225.774
17- ALONSO Sebastián Eduardo	M.I.N° 23.798.111
18- COLI Rafael Antonio	M.I.N° 21.518.649
19- VILLARROEL Gabriel Horacio	M.I.N° 23.254.005
20- PINCHULEF Hector Fabian	M.I.N° 23.525.751
21- AGUIRRE Martín José	M.I.N° 24.336.416
22- ALVAREZ Hugo Alfredo	M.I.N° 16.735.819
23- ORTIZ Jorge Daniel	M.I.N° 24.595.523
24- MEDINA Luis Orlando	M.I.N° 22.617.034
25- MONSALVO Gustavo Miguel	M.I.N° 21.997.049
26- ESCOBAR Carlos Reinaldo	M.I.N° 22.748.834

AO FICIAL INSPECTOR:**Los Oficiales Sub-Inspectores:**

01- ALMONACID Cesar Daniel	M.I.N° 24.225.743
02- DIAZ Marcelo Manuel	M.I.N° 25.026.014
03- FERRO Alfredo Alejandro	M.I.N° 25.468.674

04- LOPEZ José Ariel	M.I.N° 26.665.551
05- BARRERA Antonio Ramón	M.I.N° 25.949.854
06- POVOLI José Maria	M.I.N° 26.870.182
07- CASTRO Cristian Adrián	M.I.N° 25.407.871
08- TOLABA Javier Leoncio	M.I.N° 26.228.727
09- COETSEE José Albino	M.I.N° 22.787.573
10- GONZALEZ Gabriel Enrique	M.I.N° 23.029.394
11- BONTEMPO Tomas Alejandro	M.I.N° 27.553.055
12- TECAY Christian Javier	M.I.N° 26.996.588
13- SOSA Rene Humberto	M.I.N° 25.067.256
14- FUEYO Héctor Gabriel	M.I.N° 27.270.786
15- RUIZ Cristian Ariel	M.I.N° 26.870.875
16- VERA Fernando Ramón	M.I.N° 26.290.008
17- POBLETE Luis Alberto	M.I.N° 24.225.753
18- NAVARRO Humberto Hernán	M.I.N° 26.094.643
19- LOPEZ Mauro Damián	M.I.N° 26.972.035
20- CASARINI Lucas Guillermo	M.I.N° 25.321.455
21- RUIZ Javier Antonio	M.I.N° 26.546.911
22- MARTINEZ Andrés Osvaldo	M.I.N° 27.064.667
23- AGÜERO Anselmo Domingo	M.I.N° 21.518.575
24- GALINDO Rodrigo Fernando	M.I.N° 26.885.694
25- TEJADA Néstor Fabián	M.I.N° 23.655.340
26- DENIS Claudio Nelson	M.I.N° 25.331.919
27- CHACON Luis Alberto	M.I.N° 26.391.995
28- BRIZUELA Ramiro Alfredo	M.I.N° 27.093.622
29- CEREZO Gustavo Rodolfo	M.I.N° 23.490.606
30- COPA Daniel Gabriel	M.I.N° 26.855.801
31- CARRIZO Héctor Fabián	M.I.N° 24.988.756
32- CANCINOS Cristian Sebastián	M.I.N° 25.667.840
33- VARGAS Daniel Alberto	M.I.N° 25.602.012
34- OJEDA Carlos Adrián	M.I.N° 27.722.321
35- CACERES Javier Horacio	M.I.N° 26.290.397
36- LOPEZ Walter Daniel	M.I.N° 26.665.519
37- ESCALADA Néstor Ariel	M.I.N° 26.094.677

38- NAHUELQUIN Juan Ramón	M.I.N° 24.988.624
39- BARRIA Marcos Antonio	M.I.N° 25.602.364
40- QUIPILDOR Ramón de la Cruz	M.I.N° 25.026.203
41- NAPAL Carlos Horacio	M.I.N° 27.490.478
42- MIMICA Jorge Mario	M.I.N° 25.026.241
43- FUENTES José Maria	M.I.N° 25.272.266
44- RUIZ Horacio Raúl	M.I.N° 25.026.773
45- TORRES Jorge Américo	M.I.N° 23.587.256
46- CANEO Martín Ignacio	M.I.N° 25.595.569
47- CACERES Diego Martín	M.I.N° 24.336.450
48- ARANEDA Raúl Alejandro	M.I.N° 24.067.763
49- MORALES Fabio Martín	M.I.N° 26.603.864
50- GATICA Roberto Carlos	M.I.N° 24.633.181
51- CORRALES Mario Guido	M.I.N° 25.408.395
52- VERA Miriam Beatriz	M.I.N° 24.988.654
53- AGUILAR Martín Sebastián	M.I.N° 28.156.010
54- SANCHES Víctor Eduardo	M.I.N° 27.098.712
55- MALDINI María De Los Angeles	M.I.N° 25.758.764
56- ENCINA Ivana Valeria	M.I.N° 28.558.370
57- BARRIONUEVO Fernando Daniel	M.I.N° 23.359.972
58- PRANE Gustavo Javier	M.I.N° 25.375.051
59- VILCHES Juan Antonio	M.I.N° 27.736.994
60- LAPERCHUK Gustavo Horacio	M.I.N° 24.255.277
61- BRAVO Maria Pamela	M.I.N° 30.144.068
62- VERA Daniel Eduardo	M.I.N° 26.290.268
63- RODRIGUEZ Edith Mabel Itati	M.I.N° 25.722.853
64- RAMELLO Ariel	M.I.N° 25.891.869
65- TUREUNA Roxana Paola	M.I.N° 25.280.600
66- GUZMAN Franco	M.I.N° 25.834.552
67- CARO Rene Alberto	M.I.N° 23.029.339
68- VEGA Ricardo Eduardo	M.I.N° 28.156.331
69- CARRIZO Ramón Guillermo	M.I.N° 27.874.475
70- VEGA Marcos Esteban	M.I.N° 28.156.006
71- SAN Sebastián Natalia	M.I.N° 25.700.633
72- NOVOA Javier	M.I.N° 24.805.876
73- DAVIES Cristian Handel	M.I.N° 26.067.579
74- PROBSTE Nelida Cristina	M.I.N° 24.794.229
75- BRITOS José Augusto	M.I.N° 26.646.754
76- MENDEZ Pablo Daniel	M.I.N° 26.351.876
77- ECHAVE Sandra Beatriz	M.I.N° 21.919.618
78- GALEANO Beatriz Milena	M.I.N° 26.529.596
79- MENDEZ Alberto Guillermo	M.I.N° 27.664.824

80- MANUELIDES Adrián Marcelo	M.I.N° 23.029.679
81- CARRILLO Patricia Alejandra	M.I.N° 26.094.582
82- SOTELO Susana Alejandra	M.I.N° 26.094.671
83- TAQUIA Analia Mabel	M.I.N° 25.813.631
84- LOPEZ Gustavo Javier	M.I.N° 22.787.626
85- CALDERON Ercilia Elizabeth	M.I.N° 28.178.187
86- BORQUEZ Solano Gabriel	M.I.N° 27.143.234
87- ANTINAO Nancy Beatriz	M.I.N° 25.602.189
88- MOLINA Pablo Edgardo	M.I.N° 25.982.163
89- CEREZO Carmen Soledad	M.I.N° 27.632.070
90- SAAVEDRA Jorge Omar	M.I.N° 25.501.676
91- ARIAS Amelia Araceli del Valle	M.I.N° 28.156.046
92- CANCINOS Juana Elizabeth	M.I.N° 26.520.778
93- JURADO Flores Eduardo Angel	M.I.N° 27.307.295
94- BENITEZ Aldana María	M.I.N° 26.855.868
95- MARTINEZ Alfredo Javier	M.I.N° 23.158.595
96- BARRERA Natalia Elizabeth	M.I.N° 26.887.847
97- VARGAS Hugo Antonio	M.I.N° 27.176.542
98- SAAVEDRA Cristian Nicolás	M.I.N° 28.490.375
99- PRANE Verónica Alejandra	M.I.N° 26.411.104
100- GUTIERREZ Felipe Darío	M.I.N° 24.861.689
101- HERRERA Maria Valeria	M.I.N° 26.665.661
102- AYUSA Stella Paola	M.I.N° 28.156.043
103- MORENO Maximiliano Damián	M.I.N° 28.593.960
104- MIÑO Hugo Omar Maximiliano	M.I.N° 26.974.999
105- ROMERO Claudio Enrique	M.I.N° 21.702.664
106- MOSQUEDA Mario Raul	M.I.N° 27.964.495

AO FICIAL SUB-INSPECTOR:**Los Oficiales Ayudantes:**

01- CASTILLO Raúl Nicolas	M.I.N° 26.580.049
02- LEDESMA Jorge Omar	M.I.N° 28.802.031
03- ALVEAR Jose Daniel	M.I.N° 27.221.303
04- PEREZ Santiago Manuel	M.I.N° 29.955.778
05- REYNA Gonzalo	M.I.N° 27.127.901
06- CONTRERAS Víctor Javier	M.I.N° 30.144.226
07- RUIZ DIAZ Marcos Esteban	M.I.N° 28.733.749
08- LOPEZ Gastón Leonardo	M.I.N° 28.911.422
09- POVOLI Rene Sebastian	M.I.N° 27.664.629
10- LOPEZ Jose Adrian	M.I.N° 26.665.550
11- DURAN Julio Alberto	M.I.N° 29.785.513
12- PEREYRA Claudio Cesar	M.I.N° 24.989.406
13- CONTI Pedro Anibal	M.I.N° 26.830.664
14- ALVAREZ Julio Daniel	M.I.N° 29.548.273
15- RIVERA Cesar Luciano	M.I.N° 29.528.905
16- BARRIENTOS SANDOVAL Paola Nazarena	M.I.N° 29.902.917
17- DIAZ Fabian Antonio	M.I.N° 28.748.514
18- BAÑOS Rodrigo Alfredo	M.I.N° 28.490.415
19- COVACICH Sergio Hernan	M.I.N° 26.290.451
20- CASTILLO Gaston Alexis	M.I.N° 27.922.515
21- GOMEZ Jorge Francisco Daniel	M.I.N° 28.156.049
22- VALENZUELA Juan Fernando	M.I.N° 29.704.769
23- AMANQUEZ Luis Rene	M.I.N° 28.125.087
24- RAMIREZ Elbio Jonatan	M.I.N° 29.735.222
25- CASTILLO Jorge Ruben	M.I.N° 29.630.895
26- VERA Leandro Eduardo	M.I.N° 28.156.398
27- CRUZ Jorge Ramon Alberto	M.I.N° 28.454.618
28- TEJADA Walter Daniel	M.I.N° 30.093.096
29- VERA Miguel Angel	M.I.N° 25.602.467
30- SANTILLAN Elio Roger	M.I.N° 27.391.264
31- MILLALONCO Adrian Andres	M.I.N° 24.255.268
32- PADILLA Jose Javier	M.I.N° 30.144.135
33- LEUFUMAN Gustavo Javier	M.I.N° 29.167.746
34- CODUTTI Nelida Isabel	M.I.N° 28.748.647
35- ABALOS Damian Alberto	M.I.N° 26.665.723

DECRETO N° 0053

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente TC-N° 814.678/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas – ITEM: Unico, Una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 24 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Enero del año 2008 al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 24, señora Liliana Inés **CERVILLERA** (D.N.I. N° 5.968.430) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas – ITEM: Unico.-

DECRETO N° 0054

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.871/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Elcira del Carmen **RUIZ** (D.N.I. N° 14.880.244) para desempeñarse como Administrativa en la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial Secretaría General, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario para el Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0055

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.957/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marcela Elisabet **CORTES** (D.N.I. N° 21.737.940) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales, y Sueldo Anual Complemen-

tario, del Ejercicio 2008, Prórroga Presupuesto año 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0056

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.164/07.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de Enero del año 2008 al Régimen Horario: 44 Horas Semanales agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "B"- Grado III de la Ley N° 1795-CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y modificatorias, al agente Manuel Gabriel **TOLABA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.735.644) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la Profesional citada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de Dedicación Exclusiva, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme lo establecido en la Ley N° 1795 y modificatorias.-

DECRETO N° 0057

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.694/07.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, la renuncia presentada por el señor Carlos Eduardo **SALVATORI** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.503.393) en el cargo de Director de Tesorería del Hospital Regional de Río Gallegos en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, quien fuera designado mediante Decreto N° 1700 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0058

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 211.073/07.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 3606 de fecha 31 de Octubre del año 2007, por el cual se autorizó al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Damián **FABIANI** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.583.112) para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 0059

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2008.-
Expediente MAS-N° 217.095/04.-

RESCINDASE, a partir del día 24 de Octubre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Luis Alberto **MILLALONCO AGÜERO** (Clase 1980-D.N.I. N° 27.664.613) autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 horas semanales, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 442

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2008.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia presentada al cargo de Secretario de Estado de Ha-

cienda, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional don Juan Manuel **CAMPILLO** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.141.674), quien fuera designado mediante Decreto N° 026/07.-

DECRETO N° 2168

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente AGVP-N° 467.007/07.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución PHD-AGVP-N° 2952 de fecha 05 de Julio de 2007, emitida por la Presidencia del Honorable Directorio de la Administración General de Validad Provincial, la que fuera ratificada mediante Acta HD-N° 877/07 – Punto 1°, suscripta por el Honorable Directorio de ese Organismo en fecha 6 de Julio del corriente año, por los cuales se ratificaron los Contratos de Locación de Servicios celebrados por ese Organismo.-

DECRETO N° 2207

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.441/07.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (6.000.-)** a favor de la señora Josefina Vinka **LEAL YUTRONIC** (D.N.I. N° 18.846.662) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar diversas deudas que mantiene con varias entidades en virtud del problema de salud que padece, asimismo para la adquisición de materiales para la construcción de una habitación en su vivienda, en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Josefina Vinka **LEAL YUTRONIC** (D.N.I. N° 18.846.662) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2208

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.219/07.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9000.-)** a favor del señor Humberto **ALVAREZ** (D.N.I. N° 20.263.400) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar diversas deudas que mantiene con varias entidades en virtud del problema de salud que padece y por la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección

Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS NUEVEMIL (\$ 9.000.-)** a favor del señor Humberto **ALVAREZ** (D.N.I. N° 20.263.400) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2215

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 6 de Agosto de 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 2239

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-N° 312.695/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las señoritas Gabriela Dominga **TORREJON** (D.N.I. N° 24.861.626) y Silvana Beatriz **DIAZ** (D.N.I. N° 25.602.316), por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciadas en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.870,18)** incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedoras a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - S.A.C. - Contribuciones Patronales Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría Gral. de la Gobernación a aprobar el Contrato de Locación para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1125

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 050.521/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa **JUAN FELIPE GANCEDO S.A.** la Licitación Pública IDUV N° 90/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 10.797.504,70.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismo Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2008.-

notar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa **JUAN FELIPE GANCEDO S.A.**-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1131

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 050.498/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa **EDISUD S.A.** la Licitación Pública IDUV N° 88/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO", por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.705.690,50.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismo Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Perito Moreno - Función: Vivienda - Proyecto: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa **EDISUD S.A.**-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1188

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-
Expediente IDUV N° 050.519/2007.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 93/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS Y MUROS DIVISORIOS EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - 3° ETAPA", a la Firma "GALLO, DANIEL ELISEO" el Renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.417.920,00.-), y la Firma "PERMACO S.R.L." el Renglón N° 2 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.717.055,20.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto total que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.134.975,20.-) con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - 3° ETAPA", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Firmas **GALLO DANIEL ELISEO Y PERMACO S.R.L.**-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 485.483/08; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo, la Empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, solicita autorización para la ejecución de un cruce con gasoducto en el Río Chico Sur con la obra denominada "Fideicomiso Financiero de Obra Gasoducto Sur 2006-2008";

Que la citada Empresa ha presentado: Memoria Descriptiva de la obra, Poder administrativo, Plan de Protección Ambiental y Plano de la obra a realizarse, adecuándose a lo establecido en el **Reglamento para la Ejecución de Obras de Cruces de Cursos de agua con Oleoductos, Gasoductos y/o Poliductos**, aprobado mediante Disposición N° 005/01 de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que mediante Ley N° 2625, promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente;

PORELO :

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS D I S P O N E :

Artículo 1°) OTORGAR PERMISO a favor de la Empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR**, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 3062 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para ejecutar el cruce con gasoducto, del curso de agua: Río Chico Sur, entre las progresivas 63+063,49 y 65+754,28, teniendo en cuenta las normativas vigentes y de acuerdo a la memoria descriptiva y Plano I-GDAL-005-101394-PL-G-116 presentados.-

Artículo 2°) El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente Tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas, el valor de la misma será de trescientos (300) módulos, establecido por Disposición N° 001/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras.-

Artículo 3°) El permisionario deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación, de la fecha en que se comenzarán a realizar los trabajos de cruces, notificando por escrito con una antelación mínima de setenta y dos horas, ya que los mismos serán inspeccionados por técnicos del área, quienes constatarán que la obra se ajuste a lo desarrollado en la memoria descriptiva aprobada y a la normativa vigente.-

Artículo 4°) Establecer que el Permisionario, una vez fijados los trabajos en los cursos mencionados, deberán efectuar la debida recomposición de suelos afectados durante los mismos, respetando todos los valores de perfiles, debiendo dar aviso de ello a la Autoridad de Aplicación para las correspondiente verificación.-

Artículo 5°) Solicitar a la Empresa **TGS S.A.** la presentación a esta Dirección de Recursos Hídricos de la siguiente documentación:

- Metodología de trabajo,
- Cálculos de flotabilidad,
- Características del gunitorio,

Artículo 6°) Establecer que el permisionario, una vez realizada la Prueba Hidráulica correspondiente, deberá remitir a la Autoridad de Aplicación, el Acta de Ejecución donde consten los detalles y el resultado de la misma.-

Artículo 7°) Solicitar al permisionario la presentación de los Planos Conforme a Obra, de acuerdo a lo especificado en la Reglamentación aprobada mediante Disposición N° 05/2001, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, como así también otra información que la misma normativa requiere.-

Artículo 8°) **REGISTRARSE** Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, notifíquese a **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.** Dese al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVARSE**

Ing° NORBERTO CORRAL
Director Provincial de
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-

Expediente N°406.553/MEOP/2008; La Ley Provincial de Turismo N°1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamiento Turísticos.-

INSCRIBIR al establecimiento hotelero denominado **ELMANA RENTALS** propiedad de QUIROZ JUSTINO A. C.U.I.T. N°20-14183980-3, sito en la calle Rufino L. Cambaceres N°255 de la localidad de El Calafate e inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N°1037/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "APART HOTEL" al establecimiento mencionado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-

Expediente N°405.627/MEOP/08; La Ley Provincial de Turismo N°1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1040/08 a la señorita BERARD Paula, D.N.I. N°26.412.015, en el rubro: GUIA IDONEO BILINGÜE en los términos de los Artículo 8° - Inciso b) y 12°, del Decreto N°1801/06, modificado por Decreto N°2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-

Expediente N°406.654/MEOP/08; La Ley Provincial de Turismo N°1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

INSCRIBIR, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1036/08 a la señorita MOLINAMaría de los Angeles, D.N.I. N° 17.301.044, en el rubro: GUIA IDONEO en los términos del Artículo 8° - Inciso b), del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 400.190/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "**LAVADO DESUELOS IN SITU**" presentada por la empresa **DESLER S.A.**, CUIT N° 30-65595408-9 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 028* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

MARIO DANIEL VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 401.512/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "**ESTABILIZACION FISICO-QUIMICA DE RESIDUOS PELIGROSOS**" presentada por la empresa **DESLER S.A.**, CUIT N° 30-65595408-9 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 029* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición

y certificado de aprobación, al requirente.

MARIO DANIEL VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 404.344/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **QUALICONTROL S.A.**, CUIT N° 30-61242193-1, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz - Área de Auditoría Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 122-SMA/07.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 21 de Febrero de 2010, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

MARIO DANIEL VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N°2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de DINA Judit Ojeda Barria y Leonardo Miguel López Barrientos, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**OJEDA BARRIA DINA JUDIT Y LOPEZ BARRIENTOS LEONARDO MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO**" - Expediente letra O N°12.043/07.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N°2 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CP CyC) a herederos y acreedores del Sr. Juan Nahuelguer, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**NAHUELGUER JUAN s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 21.697/07.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Susana LA PAZ ANTIPANI, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "LAPAZANTIPANI, SUSANAS/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 11.773/06. Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y diario LA OPINION AUSTRAL.

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "ARANE, Alejandra Soledad c/ REARTES, Jorge Claudio S/TENENCIA - AUTORIZACION de VIAJE al EXTRANJERO - OFRECE REGIMEN de VISITAS" Expte. N° A-4083/07.- Se cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación, al Sr. Jorge Claudio REARTES, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146°, 147° y 320° del CPCyC).-

RIO TURBIO: 22 de Junio de 2007.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
A/C Secretaría de Familia

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FELIX ELEUTERIO CERESO y CELIA DE BONIS, en autos caratulados: "CERESO FELIX E. Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 24543/06 para que acrediten dicha circunstancia.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.- CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO N° 07/08

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MANUEL SALAZAR para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SALAZAR CARLOS MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-6655/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Febrero 25 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 11/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. FLORIDEMA CHAVEZ Y/O FLORIDEMA CHAVEZ SOTO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHAVEZ SOTO FLORIDEMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° CH-6605/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Marzo 04 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 14/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. ESTRELLA DIAZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DIAZ ESTRELLA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° D-6753/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Marzo 04 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sandra E. García, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elsa Ruby Villegas en autos caratulados "VILLEGAS ELSA RUBY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 21.848/07).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría Nro. 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "MORALES FLORENTINO DIONISIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. M-21895/07, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.- RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTA CRUZS.A. C/PEREZ HENRIQUEZ LILIANA S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 19258/07), cita y emplaza a la Sra. LILIANA ROSALBA PEREZ HENRIQUEZ, para que dentro del término de cinco días (5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTA CRUZS.A. C/ GENTILE ALEJANDRA S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 19306/07), cita y emplaza a la Sra. ALEJANDRA GENTILE, para que dentro del término de cinco días (5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTA CRUZS.A. C/ZAPATA JOSES/EJECUTIVO" (Expte. N° 19308/07), cita y emplaza al Sr. JOSE LUIS ZAPATA DNI 20.236.740, para que dentro del término de cinco días (5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTA CRUZS.A. C/ BELIRAMECLAUDIO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 19256/07), cita y emplaza al Sr. CLAUDIO

BELTRAME, para que dentro del término de cinco días(5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTACRUZ S.A. C/ MARTINEZ NOELIA S/EJECUTIVO" (Expte. N° 19257/07), cita y emplaza a la Sra. NOELIA MARTINEZ, para que dentro del término de cinco días(5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTACRUZ S.A. C/O YARZO ISAIAS S/EJECUTIVO" (Expte. N° 19307/07), cita y emplaza al Sr. ISAIAS O YARZO, para que dentro del término de cinco días(5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO DESANTACRUZ S.A. C/CIOLA JAVIER S/EJECUTIVO" (Expte. N° 19245/07), cita y emplaza al Sr. JAVIER CIOLA, para que dentro del término de cinco días(5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por un día.-

PUERTO DESEADO, 05 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **ORLANDO ESTEBAN PEÑA**, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTORS S.A. C/PEÑA ORLANDO ESTEBAN S/EJECUTIVO" EXPTE. N° C-10.785/07, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA", de Comodoro Rivadavia, por UN día.-

CALETA OLIVIA, 27 de Febrero de 2008.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "BAGUALS.A. s/Constitución", Expte. N° B-6342/07, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 847, F° 2518 del 05/10/2007, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc., Jorge M. Ludueña, los señores: **Francisco Mario NEGRETE**, arg., nacido el 02/01/1961, con DNI N° 14.212.023, casado en 1ª nupcias con Ana Virginia Fernández, de profesión Contador Público, con CUIL N° 20-14212023-3, domiciliado en Pellegrini N° 33 de Río Gallegos; y el señor **Marcelo Alejandro ACEVEDO**, arg., nacido el 17/06/1978, con DNI N° 26.543.977, soltero, de profesión comerciante, con CUIL N° 20-26543977-3, domiciliado en A. Bonani N° 425 de Río Gallegos, constituyeron "BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Pellegrini N° 33 de Río Gallegos.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; la compra y venta de automotores, ciclomotores, pick up, utilitarios, y medios de transporte, repuestos y accesorios.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: **Presidente:** **Francisco Mario NEGRETE, Director Suplente:** **Marcelo Alejandro ACEVEDO**, quienes durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 31 de Marzo de c/año.- **Representación legal:** Corresponde al Presidente.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 26 de Febrero de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos "ACEBAL Y ASOCIADOS S.R.L. s/cesión de cuotas y modificación del contrato social" (Expte. A/6362/07) que por Escritura Pública N° 128 del 10 de Diciembre de 2007, pasada al folio 301 del protocolo de la Escribana de Río Gallegos, Guillemina Vivanco Amuchástegui, Registro N° 5 de su titularidad, el señor Mario César Acebal cedió a la señora Lorena Andrea Acebal, quinientas cuotas de capital de las que tiene en la sociedad. La cesionaria y la sociedad aceptaron dicha cesión y se modificaron las cláusulas quinta y décimo tercera del Contrato Social, que quedó redactado así: "**QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000.-) dividido en tres mil cuotas de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que han sido suscriptas por los socios de la siguiente forma: Mario César Acebal: mil quinientas cuotas o sea quince mil pesos (\$ 15.000.-) y Lorena Andrea Acebal, mil quinientas cuotas o sea quince mil pesos (\$ 15.000.-) que han sido integradas en su totalidad.- **DECIMO TERCERA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, NUMERO Y DURACION:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, señores Mario César Acebal y Lorena Andrea Acebal, en forma distinta, que vestirán el carácter de gerente. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1991 del Código Civil y al Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Francés- BBVA- y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieran celebrar por pedido de cualquier gerente. El quórum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. Deberán depositar la suma equivalente al diez por ciento del capital social, en concepto de garantía. Durarán en sus cargos el mismo tiempo que el de duración de la sociedad. De esta forma dejan modificadas las cláusulas quinta y décimo tercero del contrato social y subsistentes y en pleno vigor todas las demás cláusulas.

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo El Cerrito 1004" ubicada en "Area El Cerrito, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto SPC-Block 1005" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la Planta de Rebombeo de Petróleo EG-SUR", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2098 y PC-2099", ubicada en "Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada Yacimiento Cañadón León-Area de Producción Cañadón Seco (CLa-2029/CLa-2031/CLa-2032/CLa-2035/CLa-2036/CLa-2040/CLa-2041/CLa-2042)", ubicada en "cercanía de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Marzo del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 28 de Marzo de 2008 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Causa del llamado a asamblea fuera de plazo Legal.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Sep-

tiembre de 2007.

4) Consideración de la Gestión del Directorio.

5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

P-3

EL DIRECTORIO

CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Abril de 2008 a las 12:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 13:30 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Hipólito Irigoyen N° 2254 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden de día:

- 1°) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2007.-
- 3°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30/11/2007.-
- 4°) Consideración de la Gestión del Directorio.-
- 5°) Distribución de Dividendos.-

P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIALE IMPRENTA

Telefax (02966) 436885-

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4161

DECRETOS SINTETIZADOS

0044-0045-0046-0047-0048-0049-0051-0052-0053-0054-0055-0056-0057-0058-0059-0442-2168-2207-2208-2215-2239.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES

1125-1131-1188/IDUV/08.- Págs. 4

DISPOSICIONES

024/DPRH/08-030-031-032/ST/08-041-054-055/SMA/08.- Págs. 4/5

EDICTOS

OJEDA BARRIA Y LOPEZ BARRIENTOS - NAHUELGUER - LA PAZ ANTIPANI - ARANEA C/REARTES - CERESO Y OTRA - SALAZAR - CHAVEZ SOTO - DIAZ - VILLEGAS - MORALES - BCO. STA. CRUZ S.A. C/PEREZ HENRIQUEZ - BCO. STA. CRUZ S.A. C/GENTILE - BCO. STA. CRUZ S.A. C/ZAPATA - BCO. STA. CRUZ S.A. C/BELTRAME - BCO. STA. CRUZ S.A. C/MARTINEZ - BCO. STA. CRUZ S.A. C/OYARZO - BCO. STA. CRUZ S.A. C/CIOLA - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/PEÑA - BAGUAL S.A. - ACEBAL Y ASOCIADOS S.R.L.- Págs. 5/7

AVISOS

S.M.A/POZO EL CERRITO 1004/PROYECTO SPC -BLOCK1005/CONST. PLANTA REBOMBEO DE PETROLEO EG-SUR/POZOSP.C. - 2098 Y PC - 2099/PERF. POZOS AVANZ. YACIM. CAÑADON LEON.- Págs. 7/8

CONVOCATORIAS

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - CEMCO S.A.- Págs. 8